

En la villa de Luchana de comendados de
capitulares de ella en treinta días de febrero de dicho
año de mil setecientos y diez y ocho se reunieron
a facultad extraordinaria los señores don Juan de
de Pineda corregidor de dicha villa mayor de la ciudad
don fran. ~~don~~ don Joseph de la Cruz Linera don
Alonso Hernandez don Pedro Vozique don Joseph
garcia machuelo don fran. xavier garcia campos
don fran. garcia angulo don fran. Alcaraz Vozique

gacordaron lo siguiente
En esta junta don Matheo onor. anterior de la
cancillería sueritudo a todos los señores Voziques

que asistieron ser laudados
Entraron los señores Pedro de Torres don J. fabrega
Intro el d. don Juan de angelis Vozique

Habiéndose propuesto lo por los señores
Voziques que no concurrieron al cañido celebrado
en veinte y ocho del corriente se dio principio a
ello en la forma siguiente

El d. don Juan de Angelis: dijo es de sentir se lleve
apuro y deuido efecto el cañido de la dicha villa
del corriente y que si faltaren medios se determinen

para despues lo que convinieren
El d. don Joseph Martener dijo es de sentir se
determine lo que esta ciudad tiene acordado en
cañido de diez y ocho del corriente en medio de
no haber concurrido al

El d. don Alonso Hernandez dijo es de sentir se lleve
apuro y deuido efecto el cañido que esta ciudad
tiene en la dicha villa de diez y ocho del corriente y que los
cañ. jurados y com. nombrados salgan

con la mayor brevedad a practicar
El d. don Pedro fabrega: dijo que se acuerde de

